

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 075-2017-OSCE/PRE, se designó al señor Jorge Luis Rocha Carbajal en el cargo de Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D00156-2023-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Jorge Luis Rocha Carbajal hará uso de su descanso vacacional del 29 de mayo al 12 de junio de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Directora de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, durante dicho período, a la señora Paola Blancas Amaro, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la citada Dirección;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 29 de mayo al 12 de junio de 2023, a la señora Paola Blancas Amaro, las funciones del cargo de Directora de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la citada Dirección.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Paola Blancas Amaro, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Subdirección de Operaciones Registrales y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA